

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO N° 3353 ./.(C)

Vistos:

Decreto N° 589 del 19 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don MARCO ANTONIO BELTRAN QUINTANA; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" Artículo 154 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Departamento de Educación Municipal, Don **MARCO ANTONIO BELTRAN QUINTANA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 06 de octubre de 2015 por la causal "Muerte del Trabajador" establecido en el Art. 159 número 3 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$458.592.-** (cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales y remuneraciones adeudadas.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/OPG/CAO/sff.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-